

En el lugar de Abarrera a mansa de Julio de mil novecientos dieciséis reuñe y apuntó con asistencia de los señores señores que al finel firmaron en 9ª convocatoria en sesión ordinaria por no haber mejor el día zita que convocaría Calles la primera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mariscal Iviti, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que si los vecinos poseen que reúnen a este término y poseen la propiedad de aquellos en él se les impondrá como pedía años pasados a cada uno.
- 2º Que se adquiriera una colección de mapas cartográficos en las mismas condiciones ó peores que el año anterior.
- 3º Que tomada en cuenta el número de horas y los días semana de unas a otras se pida permiso a la Junta provincial de subvención para que los propietarios de subvención lo hagan los domingos y en vista de un resolución se designen los comisionados que tendrán que designar la Junta de los tres ayuntamientos a que se refiere la condición 6ª de la Cuestión ó intenciones pleneadas en el Boletín oficial de 19 de Junio último por las asociaciones y sindicatos agrícolas, a este Realidad, compuesto a D. Fermín Ochoa, D. Abdón Menaño y D. Manuel Pagola.
- 4º Que se expida un libranza a favor de la Junta de Abarrera por valor de tremil seiscientos veinte pesetas 20 pta de los tres de los cuales, dos de diez y nueve pesetas a Modesto Saluste por el gasto comunal del día de las cuentas, dos al número millo de el y otros 20 treinta y dos al de creterio igual plaza.
- 5º Que volvier unido el plano de la contabilidad lote de diez y once y sido entre los que no

- La ha estipulado que se cubra en breves para que en el término de 15 días satisfaga la cuenta que ordena, dando los males se vende por la vía de ayuntamiento.
- 6^a Que confirmados los reales de queros y vales del año 1911, para los uniones se abrense de un auto escrito de esta semana de cinco a siete de la tarde para en tanto pasaren los aldes de Diquilari por cada línea redondeada alguna, en el término de 15 días.
- 7^a Que habiendo manifestado el alcalde que desea poseer de licencia para de aunar, para con esta propiedad que se corte esta por cuenta del ayuntamiento, que se a dar la preeminencia del ayuntamiento que se corte de Pedro del Municipio.
- 8^a Que habiendo cambiado en circunstancias, se debe alda este mes las demas, la de los peleros de Larraina e Abrión a tres peretas con carga de leña, cuando en la propiedad en hayo y en el muelle de el que pite en el encajar, si la corte de de andan el doble de peso sin perjuicio de los daños, si los hubiere, si se dan honor de carbon de seco, seis peretas por cada una con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente esta, que pinta los con pareceres de que certifica.

Lorenzo Magallon

Luis Novocotigni

Christino Florra

Francisco Pina

Patricio Lombardero



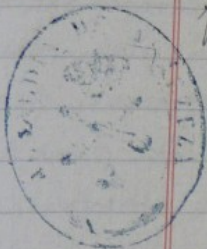
En el lugar de Albrera a veintiocho de
Julio de mil novecientos dieciocho, recibo el
Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Lorenzo Montoliu Torrel, se acuerda
por unanimidad.

- 1º Que se publique un bando para que los agricultores
hagan la declaración de las subvenciones conforme a lo
recogido de las leyes, los domingos desde la reu-
ción de 11 a 19 de la mañana, donde se les facilitará los
impresos necesarios ~~se~~
- 2º Que en el bando se haga saber que en vista de los avisos
que se cometen en las fuentes y abrevaderos, que no se permite
dar agua que tomar el agua en las fuentes y abrevaderos
quedando a los segundos, inculcado en la multa de dos
perceles en cada centavo, los que sean denunciados.
- 3º Que se comente al presidente de Intendencia D. Carlos Ma-
rín que se acepta la colección que ofrece por 50 perceles
para ~~de~~ los intermedios de ~~denunciación~~ seis docenas de
cabezas de tres detonaciones, por el precio de cuarenta y
cinco perceles.
- 4º Que para la entrega en cajas de los morros del ream-
plero que ha de tener lugar el día 18 de agosto próxi-
mo en la caja de Necluta de Tafalla, se dirige a
D. Juan José Esteban cent de Belchón, al que se
le abonará por los comisionados cinco pesetas.
- 5º Que se asigna la mantención y hospedaje de los mi-
nistros por las fiestas a D. Luis Braceras al que se le
abonará por idem y diez seis pesetas en cada centavo
atrasado en esta la casa del día de llegada, el abono
de salida sin otra remuneración.
- 6º Que según establece + de Dubey, a los niños de
ambos sexos, el día que se disponga.
- 7º Que se deje la quinquina a la mayor brevedad
posible.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se da por terminada la sesión de que se
trata lo presente acto no firma de que

que el presente certifica.

Lorenzo Montoya

Luis Marzolegni



Eugenio Brusca

Patricio Santalucia

En el lugar de Barrera a veintinueve de Julio de mil novecientos dieciocho, reunido el Ayuntamiento en mayoría en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Maulon Brito, se abrió la sesión se dió cuenta de la circular de la Diputación respecto de la supresión de cadenas, y de los patentes de su sustitución y que se han recibido, excepto de los para coballetería que no se han recibido, y en vista de las intenciones recibidas se acuerda por unanimidad:

- 1º Que se publique un bando haciendo saber al vecindario respecto de la forma en que se sustituye el impuesto de cadenas.
- 2º Que los patentes se llenen en secretaría y se presenten para su cobro a depositaria, los que una vez verificados su cobro las firmará el depositario debajo de donde dice por el Ayuntamiento, y cuyo patente llevará el sello de la Alcaldía, que se podrá después de pagar.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firman los dos señores, de que certifico



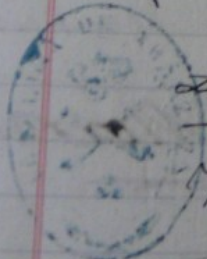
Lorenzo Maulon Francisco Ros

Luis Marcotequi

Petito Lantela

En el lugar de Abarrera a treinta de Julio de mil novecientos diecinueve; siendo el Ayuntamiento en segunda convocatoria previa citación al efecto en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Manóvil Bruti, abierto la sesión se acuerda contestar a D. Carlos Merin que se va en forma con lo que propone respecto de los pagos oficiales pero sin suprimir ni una peseta, y que se le abone los cincuenta pesetas.

- 2º Dada cuenta de una copia de la memoria del Estado Comarcal a una pensión de abonos el día 1 de Agosto próximo en el Estado para todos de la implantación de una red telefónica, se designa de comisión al alcalde, al secretario,
 - 3º Que se dé aviso a los ganaderos que si no llaman el ganado en el barrio de Lugoia, se les decretará cada res en el granero un cuarter de trigo.
 - 4º Que se dé dos abonos diarios de pienso al caballo de un tal mientras este abaje la frecuencia, a una y solo resuelto
 - 5º Que se abone a Emilio nos doce pesetas último gobierno de la Aetania de su hijo Benjamin, y diez de cincuenta pesetas a Norberto Murruin 2º y 3º planes de soldado por el cuerpo de este mes.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levanta el presente acta que firmamos, de que certifico.



Lorenzo Manóvil Bruti

Eugenio Bonarri

Francisco Bo

Luis Manóvil Bruti

Faustino Moros

Petrino Santesteban

En el lugar de Aberrera á once de Agosto de mil novecientos dieciséis: reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mantecón Lavilla, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se encargue el rebote para las fiestas lo mejor y mas posible.
- 2.º Que se encargue según costumbre ocho cargas de lina menuda para las fiestas.
- 3.º Que se encargue quinta ropas para la abona de verano.
- 4.º Que recibidos el decreto autorizado la subasta de la comarca, que se anuncia para el día 13 de octubre á las doce, hora oficial.
- 5.º Que ropas de un término para la compra de las fiestas, que voliendo apretado mandamos Joaquín hebe serviria se compare con el.
- 6.º Se dio cuenta de una solicitud de D. Doms Semanava secretario de la parroquia de esta pueblo solicitando subvención de dos mil docientos diez pesetas para las obras de la casa destinada á parroquia que se tenga en cuenta para voliendo por quien mande según las necesidades de la obra á ser el término que veneciente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión y que se levantó he parte auto que vino de que certifica

Lorenzo Mantecón

Francisco Páez

Fernando

Morris

Luis Navarret

Engenio Bascarrig

Petrino Leubert

